



RESOLUCIÓN No. 2009028784 DE 23 de Septiembre de 2009
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000,

CONSIDERANDO

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 246416 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NUMERO INVIMA V-004241, PARA EL PRODUCTO MICRO - LOK IMPLANT SYSTEM, A FAVOR DE BIO - LOK INTERNATIONAL INC CON DOMICILIO EN DEERFIELD BEACH, FLORIDA, USA, EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER.

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO – LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al
PRODUCTO: SISTEMA DE IMPLANTOLOGIA ORAL Y ADITAMENTOS PROTESICOS.
BIOHORIZONS
REGISTRO SANITARIO No. INVIMA V-4241-R1 **VIGENTE HASTA: 13 OCT 2019**
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): RP DENTAL S.A. con Domicilio en MEDELLÍN - ANTIOQUIA
FABRICANTE(S): BIOHORIZONS IMPLANT SYSTEMS, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
IMPORTADOR(ES): R.P. DENTAL S.A. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA
TIPO DE DISPOSITIVO: INVASIVO
RIESGO: Ib
VIDA UTIL: 5 AÑOS
COMPOSICIÓN: SISTEMA DE IMPLANTES DENTALES, EN SU FABRICACION SE UTILIZAN LOS SIGUIENTES MATERIALES: TITANIO, PLASTICO, CIRCONIO, ORO.
USOS: REEMPLAZO DE PIEZAS DENTALES PERDIDAS
PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD DE PRODUCTO POR UNIDAD DE EMPAQUE (1 UNIDAD)
OBSERVACIONES: ESTE REGISTRO AMPARA LAS REFERENCIAS:

EXPEDIENTE No. 19903184
RADICACIÓN: 2009071512 -07/07/2009

ARTICULO SEGUNDO: SE APRUEBAN LAS ETIQUETAS ALLAGADAS CON ESTE RADICADO.

ARTICULO TERCERO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE 26/11/2009, FECHA CORRESPONDIENTE AL DIA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 246416 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999, QUE CONCEDIO INICIALMENTE EL REGISTRO SANITARIO.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 23 de Septiembre de 2009
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.


CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

